

**DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Segovia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2015/004102      **TIPO CONTRATO:** Obras  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** AMPLIACION DE UNA UNIDAD INFANTIL Y DESDOBLE EN EL CRA LOS ALMENDROS DE BERNUY DE PORREROS. SEGOVIA  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 AMPLIACION DE UNA UNIDAD INFANTIL Y DESDOBLE EN EL CRA LOS ALMENDROS DE BERNUY DE PORREROS. SEGOVIA. ART. 122 TRLCSP 3/2011  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria      **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Negociado sin publicidad  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

**DATOS DE ADJUDICATARIO**  
**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:** GRUPO HIREGÓN  
**NIF ADJUDICATARIO:** B40107153

| IMPORTE DE LICITACIÓN |             |              |
|-----------------------|-------------|--------------|
| IMPORTE SIN IVA       | IVA         | TOTAL        |
| 106.352,48 €          | 22.334,02 € | 128.686,50 € |

| IMPORTE DE ADJUDICACIÓN |             |              |
|-------------------------|-------------|--------------|
| IMPORTE SIN IVA         | IVA         | TOTAL        |
| 103.624,52 €            | 21.761,15 € | 125.385,67 € |

**IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN:** 3.300,83 €      **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 2,57 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: R9QDSMMM9MPVS16P7R5VKN

Fecha Firma: 27/11/2015 11:08:08 Fecha copia: 27/11/2015 11:17:05

Firmado en Segovia por: El Director Provincial ANTONIO JESUS RODRIGUEZ BELLOSO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=R9QDSMMM9MPVS16P7R5VKN> para visualizar el documento original



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO: AMPLIACION DE UNA UNIDAD INFANTIL Y DESDOBLE EN EL CRA LOS ALMENDROS DE BERNUY DE PORREROS, SEGOVIA. EXPTE: A2015/004102**

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato indicado, tramitado por el procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante R.D.L. 3/2011).

Vistas las empresas que han sido objeto de invitación en dicho procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la citada norma, así como las empresas presentadas, tal como certifica el(la) responsable del Negociado de Información y Registro de la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

|   |
|---|
| Empresas invitadas: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DAVID,S.L., HIREGÓN, S.L., CABERO EDIFICACIONES, SA, CONSTRUCCIONES JAVIER MARTÍN DIEZ, CONSTRUCCIONES VESTUS, SL |
| Empresas presentadas: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DAVID,S.L., HIREGÓN, S.L., CABERO EDIFICACIONES, SA   |

Visto el informe técnico de valoración de ofertas realizado con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se describen las características de las ofertas valoradas y se propone su clasificación por orden decreciente.

|  |
|--|
| <b>Informe técnico de valoración de ofertas.</b> Informe de 19 de octubre de 2015 del Jefe de Sección Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Segovia. |
|--|

Vista la clasificación de las ofertas realizada por el órgano de contratación y la propuesta de adjudicación del contrato en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero.** La clasificación de las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

| Licitadores                                 | Orden de clasificación |
|---|------------------------|
| CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN DAVID, S.L. | 1                      |
| HIREGON, SL                                 | 2                      |
| CABERO EDIFICACIONES, SA                    | 3                      |

**Segundo.** Con fecha 23 de octubre de 2015, la empresa Construcción y Rehabilitación David, SL, retira expresamente su oferta

**Tercero.** Declarar como oferta económicamente más ventajosa la del licitador clasificado en segundo lugar, conforme al art. 151 del TRLCSP, a la del licitador siguiente, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:





|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Oferta económicamente más ventajosa. | HIREGON, SL  |
|                                      | Oferta económica. 125.385,67€ (IVA incluido)<br>Plazo de ejecución. 4,01 meses<br>Control de calidad. 1.595,29€<br>Plazo de garantía. 2 años |

**Tercero.** Habiendo presentado el licitador cuya oferta ha sido declarada la más ventajosa económicamente, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Vista la propuesta de adjudicación del contrato y el informe fiscal favorable emitido por la Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Considerando que esta Dirección Provincial de Educación es competente para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Cultura.

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011.

#### DISPONGO

**Primero. Adjudicar** la ejecución del contrato: **Ampliación de una unidad infantil y desdoble en el CRA Los Almendros de Bernuy de Porreros, Segovia** a la empresa **HIREGÓN, SL**, con **C.I.F.: B-40107153**, en los términos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el importe de adjudicación del contrato es de **125.385,67 € (Base imponible: 103.624,52€, I.V.A. (21%): 21.761,15€)**.

Las características de la oferta del adjudicatario son las descritas en la parte expositiva de la presente disposición.

**Segundo.** El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del R.D.L. 3/2011 y en la cláusula 7.9.3 del Régimen Jurídico y Anexos.

